



### DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de diciembre de 2023

**Aprobación de la modificación de las Bases/Convocatoria de la campaña de Bonos al Consumo 2023 por un importe de 1.500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2023-07/433/48929 - Desarrollo empresarial. Bonos al consumo.**

**PRIMERO.- Modificar** el apartado tercero punto 3.1 2 de las Bases- Convocatoria de la campaña de bonos al consumo 2023 aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 23 de noviembre de 2023 en el sentido de reducir el importe de los fondos destinados a la campaña de la línea 2ª, sector hostelero, a 220.000€.

**SEGUNDO.- Modificar** el apartado tercero punto 3.1.1 de las Bases- Convocatoria de la campaña de bonos al consumo 2023 aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 23 de noviembre de 2023 en el sentido de aumentar el importe de los fondos destinados a la campaña de la línea 1ª, sector comercio, en 30.000€ por lo que el importe de fondos destinados a la línea 1, sector comercio pasa a ser de 1.280.000€. Esta modificación no altera el resto de la convocatoria. La presente modificación se hará efectiva a partir del 22 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas.

**TERCERO.- Hacer pública** la presente modificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

APROBADO POR UNANIMIDAD